

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 JUN 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2020-00549-00

MEDIDAS CAUTELARES

La solicitud de certificación de levantamiento de medida cautelar decretada en el presente ejecutorio, se niega, como quiera que en auto de la fecha se ordenó seguir adelante con la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 62 de fecha 16 JUN 2021


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

Fabiola L.